



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Resolución

Número:

Referencia: EX-2025-39396012- -GDEBA-SDTADPLB - cese a los fines jubilatorios - María Cristina MARTIN.

VISTO el EX-2025-39396012- -GDEBA-SDTADPLB, por el que tramita la renuncia para acogerse a los beneficios jubilatorios, presentada por la agente María Cristina MARTÍN, y

CONSIDERANDO:

Que la agente María Cristina MARTÍN reúne los requisitos que establece el artículo 14 incisos b) y g) de la Ley N° 10.430 (T.O. por Decreto N°1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que en orden 2 la agente mencionada presentó su renuncia para acogerse a los beneficios jubilatorios, según las disposiciones vigentes, a partir del día 1° de enero de 2026;

Que a orden 6, páginas 23 a 25, se aduna copia de la Resolución N.º RBO-T- 00169/18 de la Administración Nacional de la Seguridad Social -ANSES- que certifica los años trabajados en ámbito Nacional;

Que a orden 7, páginas 1 a 4, se incorpora copia de Certificación Digital de Servicios Municipalidad de Chascomús;

Que en orden 22 la Dirección de Sumarios Administrativos certifica que la agente de marras no posee actuaciones sumariales en trámite según sus registros;

Que ha tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, de Secretaría General;

Que en consecuencia, de conformidad con la normativa antes citada, procede el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE

EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS

EL PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.2.16 – MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, a la agente María Cristina MARTÍN (D.N.I. N° 14.517.031 - Clase 1960) a partir del 1° de enero de 2026, al cargo interino de Jefa del Departamento Chascomús dependiente de la Dirección de Región 5, del Patronato de Liberados Bonaerense, Clase 4, Grado IV, Agrupamiento Jerárquico, Categoría 21, Código 6-0003-IV-4 con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, en el que fuera designada por DECTO–2018-1297-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 2°. Aceptar la renuncia al cargo, para acogerse a los beneficios jubilatorios, conforme lo establece el artículo 14, inciso b) y g) de la Ley N° 10.430 (T.O. por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a partir del día 1° de enero de 2026, en el Patronato de Liberados Bonaerense, de la agente María Cristina MARTÍN (D.N.I. N° 14.517.031 - Clase 1960), quien revista en un cargo de Planta Permanente del Agrupamiento Jerárquico, Oficial Principal 4 – Categoría 21, P. de Apoyo, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 3°. Certificar en cumplimiento de lo establecido en los artículos 24 y 41 del Decreto Ley N° 9650/80 (T.O. Decreto N° 600/94) y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 476/81, que la agente cuya baja se dispone en el artículo anterior, cuenta con una antigüedad en la Administración Pública Nacional de ocho (8) años de servicios reconocidos por Resolución N.º RBO-T- 00169/18, una antigüedad en la Municipalidad de Chascomús de tres (3) años, dos (2) meses y veintiocho (28) días y una antigüedad en la Administración Pública Provincial de veintiún (21) años, un (1) mes y veintitres (23) días, registrando un total de servicios computables a los fines jubilatorios de treinta y dos (32) años, cuatro (4) meses y veintidos (22) días y que ha desempeñado como mejor cargo, por un período mínimo de treinta y seis (36) meses consecutivos el de Jefa Interina, Categoría 21, Código 6-0003-IV-4, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 4°. Comunicar. Pasar a la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal del Patronato de Liberados Bonaerense. Notificar a la interesada. Publicar en el Boletín Oficial e

incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.